



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 28 de noviembre de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 1308 /2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 25377/2017, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Patricia Romero, Escribiente en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de septiembre de 2017 y hasta el día 24 de octubre de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la agente Patricia Romero, Escribiente en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de septiembre de 2017 y hasta el día 24 de octubre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Patricia Romero, y a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 308/2017



Dra. MARCELA BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires